



## ORDENANZA N° 177 -2013-MDC

Cieneguilla, 28 de Febrero de 2013

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA:**

**POR CUANTO:**

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 037-2013-GATR-MDC, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad, el Informe N° 029-2012-GAJ-MDC, sobre el proyecto de Ordenanza que establece prórroga para el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Predial y los arbitrios Municipales del ejercicio 2013, en el distrito de Cieneguilla; de conformidad con lo establecido en el Art. 40° de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y con la aprobación por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, ha dado la siguiente:

### **ORDENANZA QUE PRORROGA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALÚO DEL EJERCICIO 2013 Y EL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA**

**Artículo Primero.- PRORROGAR** la presentación de la Declaración Jurada de Autoavalúo del Impuesto Predial y el pago de la Primera Cuota del citado tributo y de la primera cuota de los Arbitrios Municipales del presente ejercicio hasta el 30 de Marzo de 2013.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.- FACULTESE** al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como disponer la prórroga de la misma de ser necesario.

**SEGUNDA.- ENCARGUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a las demás Unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza, a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ([www.municipiocieneguilla.gob.pe](http://www.municipiocieneguilla.gob.pe)) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y a la Subgerencia de Imagen Institucional la adecuada difusión de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
ALCALDE